



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2327399
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

31 de octubre de 2022

Proceso:	HABEAS CORPUS
Accionante:	YEFERSON ACOSTA PÉREZ
Accionada:	JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
Radicado:	050013105002 20220050100
Asunto:	AVOCA CONOCIMIENTO

Antecedentes procesales:

El 31 de octubre de 2022 a las 5:49 pm, se repartió Hábeas Corpus a este despacho, conforme turno de disponibilidad.

El escrito no contaba con información de por cuenta de qué autoridad está detenido.

El despacho procedió a llamar al actor al número 3207102075, no obstante, no respondió y conforme los hechos relatados no es necesario entrevistarse con el señor Acosta.

Se indagó en la oficina de reparto, donde informaron que el actor está por cuenta del Juzgado Tercero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad.

Consultado el sistema de gestión judicial, se advierte que la pena fue impuesta por el Juzgado 34 Penal Municipal de Conocimiento.

En virtud de lo dispuesto en el art. 30 de la Constitución Política y el art. 2 de la ley 1095 de 2006, se avoca conocimiento del presente asunto, se admite y se ordena vincular al Juzgado Tercero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y al Juzgado 34 Penal Municipal de Conocimiento, para que de inmediato, rindan informe completo sobre la privación de la libertad del señor YEFERSON ACOSTA PÉREZ y remitan con destino a este despacho el expediente digital, respecto del proceso radicado 05001600020620162310300.

Igualmente se dispone la notificación del Ministerio Público.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ